

MARTES, 15 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 51

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-1970 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 598/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000598/2015 a instancia de Sergio Barquín Rodríguez frente a MIEBAR, SL, y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 26-02-2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Sergio Barquín Rodríguez frente a la empresa MIEBAR, SL, con la asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha de efectos 1 de septiembre de 2015, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor las siguientes cantidades:

- 3.906,66 €, en concepto de indemnización.
- 2.896,60 €, que deberán ser incrementados con el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 059815, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIEBAR, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/1970

CVE-2016-1970